

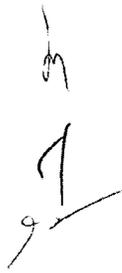
VISTO el expediente N°0001220/12 del registro del/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de ENFERMERO/A UNIVERSITARIO/A y LICENCIADO/A EN ENFERMERIA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 489/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria





legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCION NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al/los título/s de ENFERMERO/A UNIVERSITARIO/A y LICENCIADO/A EN ENFERMERIA, que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO perteneciente/s a la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERIA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los título/s mencionado/s en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y

h
A
i



Ministerio de Educación

36
56
ESTADO DE PROGRESO
- N. U.

condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

7
20
m

2485

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: ENFERMERO/A UNIVERSITARIO/A, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

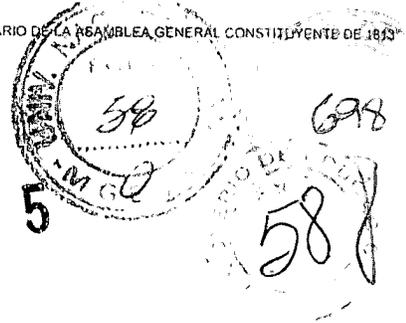
- Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar los cuidados de enfermería en nivel de complejidad mínimo e intermedio en todos los niveles de atención.
- Asignar al personal de enfermería a su cargo de igual o menor nivel de formación, intervenciones de cuidado de acuerdo a la situación y necesidades de las personas
- Participar en la consulta e indicaciones de enfermería, en el nivel mínimo e intermedio del cuidado, en todos los niveles de atención de la salud.
- Ejecutar intervenciones de enfermería diseñadas en los programas de atención domiciliaria.
- Emplear los sistemas de información vinculados al cuidado de enfermería.
- Participar en la gestión de unidades de cuidados mínimos e intermedios de enfermería.
- Integrar equipos interdisciplinarios e intersectoriales en la atención de las personas y comunidad en los distintos niveles de organización de los servicios de enfermería.
- Participar e integrar las comisiones locales y regionales de emergencia y desastre
- Participar en programas de formación de enfermeras/os
- Participar en programas de educación para la salud dirigidos a diferentes grupos sociales y étnicos.
- Participar en la planificación, ejecución y evaluación de actividades para mejorar la calidad de los servicios.
- Participar en equipos interdisciplinarios en diferentes ámbitos de la comunidad.
- Participar en proyectos de investigación disciplinar y multidisciplinar.

Handwritten marks:
m
2-1



Ministerio de Educación

2485



ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERIA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

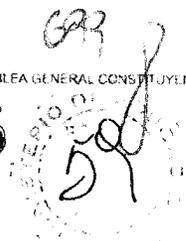
- Planificar, ejecutar, dirigir, monitorear y evaluar los cuidados de enfermería en todos los niveles de complejidad y de atención de la salud.
- Asignar al personal a su cargo intervenciones de cuidado de enfermería de acuerdo al nivel de formación
- Realizar consulta e indicaciones de enfermería en todos los niveles de atención, mediante el ejercicio libre de la profesión o en relación de dependencia.
- Dirigir, monitorear y evaluar programas de atención de enfermería domiciliaria, potenciando la autonomía y calidad de vida de la familia.
- Gestionar los sistemas de información vinculados al cuidado de enfermería.
- Participar en el desarrollo y evaluación de programas educacionales de enfermería en sus distintos niveles de formación hasta el primer grado académico.
- Participar y gestionar direcciones, departamentos de enfermería e instituciones de salud y educativas.
- Participar en el diseño, implementación y evaluación de programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de salud en el área de su competencia.
- Participar en el diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación disciplinar y multidisciplinar.
- Participar en la gestión y auditoría de servicios de Enfermería en todos los niveles de atención de la salud.
- Asesorar a nivel público y privado en aspectos de su competencia disciplinar.

↑
92
M



Ministerio de Educación

2485



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

TÍTULOS: ENFERMERO/A UNIVERSITARIO/A, LICENCIADO/A EN
ENFERMERIA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL			
CUATRIMESTRE I							
1	Taller de Introducción a la Enfermería	Mensual	12	48	-	Presencial	1*
2	Anátomo-Fisiología	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
3	Física y Química Biológica	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
4	Salud Pública I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
30009	Psicología General y Social	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
CUATRIMESTRE II							
5	Salud Pública II	Cuatrimestral	4	64	4	Presencial	
6	Microbiología y Parasitología	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	
30189	Psicología Evolutiva	Cuatrimestral	4	64	30009	Presencial	
7	Enfermería Básica	Cuatrimestral	11	176	1, 2, 4	Presencial	
8	Nutrición y Dietoterapia	Cuatrimestral	3	48	2, 3	Presencial	
CUATRIMESTRE III							
9	Enfermería Materno Infantil	Cuatrimestral	0	256	6, 7, 8, 30189	Presencial	2*
10	Enfermería Clínica	Cuatrimestral	0	96	6, 7, 8	Presencial	
11	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	6	96	5, 7	Presencial	
CUATRIMESTRE IV							
12	Enfermería Quirúrgica	Cuatrimestral	0	64	9, 10	Presencial	
13	Enfermería del Niño y el Adolescente	Cuatrimestral	0	208	9, 11	Presencial	
14	Farmacología y Toxicología	Cuatrimestral	4	64	2, 6	Presencial	
31063	Teoría y Técnicas Grupales	Cuatrimestral	4	64	30009	Presencial	
CUATRIMESTRE V							
15	Enfermería Comunitaria	Cuatrimestral	0	140	11, 31063, 13	Presencial	
16	Enfermería en Salud Mental	Cuatrimestral	0	140	10, 11, 30189, 14	Presencial	
17	Estadística Aplicada a la	Cuatrimestral	4	64	5, 7	Presencial	



Ministerio de Educación

2485



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
18	Salud Administración en Enfermería	Cuatrimestral	3	48	11, 31063	Presencial	
CUATRIMESTRE VI							
23001	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	11, 17	Presencial	
19	Enfermería en Cuidados Paliativos	Cuatrimestral	0	64	11, 12, 14, 30189	Presencial	
20	Enfermería Gerontológica	Cuatrimestral	0	64	11, 12, 14, 30189	Presencial	
	NIVEL DE IDIOMA I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	3 *
21	Práctica Integrada de Enfermería	Cuatrimestral	0	200	18 asignaturas aprobadas	Presencial	
	Competencias Básicas en Informática	---	0	-	-	---	

TÍTULO: ENFERMERO/A UNIVERSITARIO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 2480 HORAS

CUATRIMESTRE VII

22	Investigación en Enfermería	Anual	4	128	23001, 21	Presencial
23	Aspectos Socioculturales de la Salud	Cuatrimestral	4	64	15, 23001	Presencial
24	Educación en Enfermería	Cuatrimestral	9	144	15, 21	Presencial
25	Emergentología	Cuatrimestral	0	64	19	Presencial
	NIVEL DE IDIOMA II	Cuatrimestral	4	64	Nivel de Idioma I	Presencial

CUATRIMESTRE VIII

26	Informática Aplicada a la Salud	Cuatrimestral	4	64	Competencias básicas en Informática, 17, 18, 23001	Presencial
27	Enfermería en Cuidados Críticos	Cuatrimestral	11	176	25	Presencial
28	Epidemiología	Cuatrimestral	4	64	17, 23001	Presencial

CUATRIMESTRE IX

29	Estrategias para la Salud Comunitaria	Cuatrimestral	7	112	23, 24	Presencial
30	Liderazgo, Administración y Gestión de Servicios de Enfermería	Anual	6	192	26	Presencial
31	Aspectos Bioéticos y Legales de la Enfermería	Anual	5	160	23, 24	Presencial
	NIVEL DE IDIOMA III	Cuatrimestral	4	64	Nivel de Idioma II	Presencial

CUATRIMESTRE X

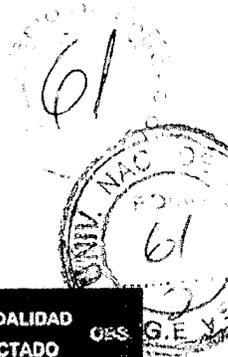
32	Taller Integrador de Investigación en Enfermería	Cuatrimestral	6	96	22, 28, 29	Presencial
----	--------------------------------------------------	---------------	---	----	------------	------------

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

2485



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
33	Trabajo Final de Graduación	---	0	200	Todas las asignaturas	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERIA

CARGA HORARIA TOTAL: 4072 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El taller introductorio se dictará durante cuatro semanas de manera intensiva antes del inicio del cuatrimestre.

2 * Cuando no se detalla carga horaria semanal, significa que la misma variará dado que podrá dictarse de manera intensiva teniendo en cuenta las horas prácticas en instituciones de salud.

3 * Se deberá optar entre Inglés, Francés o Portugués en los 3 niveles.

Handwritten marks: a vertical line, a checkmark, and a signature-like mark.